Contrato Nº 06/2019
"CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE ARROYO ORO'Y DE CAMPICHUELO – AD REFERENDUM

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Encargada de Despacho de la Secretaria General, la Sra. Andrea Yeruti Trussi Ortiz, con cédula de identidad Nº 4.897.592, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma la Empresa **JL Y COMPAÑÍA S.A.** con **RUC Nº 80077342-0**, domiciliada en las calles Gral. Morinigo c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia** con Cédula de Identidad Nº 3.030.337, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE ARROYO ORO'Y DE CAMPICHUELO AD REFERENDUM"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte del CONTRATISTA de puente de hormigón armado sobre arroyo Oro'y de Campichuelo. Según se detalla en el artículo 6º del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Marcelo Jara Estigarribia
p/ JL y Compañía S.A.
Contratista

JL J.L. Y COMPAÑIA S.A. RUC: 80077342-0

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.937.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).-
El presente contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas Nº 16/2018, *"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE HORMIGON ARMADO SOBRE ARROYO ORO'Y DE CAMPICHUELO – AD REFERENDUM"* según Resolución Nº 1070/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 131/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Marcelo Jara Estigarribia
p/ JL y Compañía S.A.
Contratista

J. L. y COMPAÑIA S.A. RUC: 80077342-0

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

El monto total del presente contrato es de **(Gs. 317.775.450) GUARANÍES TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de puente / viaducto				
1.1	Trabajos Preliminares, replanteo, obrador, cartel de obra	Unidad Medida Global	1	5.500.000	5.500.000
1.2	Excavaciones para base de pantalla	Metros cúbicos	23	86.500	1.989.500
1.3	Hormigón de regularización en base de pantallas y columnas centrales	Metros cúbicos	9,2	850.000	7.820.000
1.4	Base de Hº Aº para muro tipo pantalla	Metros cúbicos	37,62	1.850.000	69.597.000
1.5	Pantalla de Hº Aº	Metros cúbicos	62,51	1.850.000	115.643.500
1.6	Vigas de Impacto	Metros cúbicos	5,4	1.850.000	9.990.000
1.7	Vigas longitudinales	Costo por Mil	16,2	1.850.000	29.970.000
1.8	Vigas Transversales	Metros cúbicos	9,6	1.850.000	17.760.000
1.9	Losa	Metros cúbicos	19,2	1.850.000	35.520.000
1.10	Baranda de Hº Aº	Metros cúbicos	1,27	2.335.000	2.965.450

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Marcelo Jara Estigarribia
p/ JL y Compañía S.A.
Contratista

J.L. Y COMPAÑIA S.A. RUC: 80077342-0

1.11	Soportes de Neoprene en extremos de vigas.	Unidad	12	1.330.000	15.960.000
1.12	Caños de P.B.C. 100 mm para desagüe de losa (10 bocas)	Unidad Medida Global	1	175.000	175.000
1.13	Placa de Bronce con letras en relieve, según especificaciones. Incluye base y colocación.	Unidad	1	1.720.000	1.720.000
1.14	Señalización Vertical: cartel de chapa con denominación del puente según especificaciones.	Unidad	2	355.000	710.000
1.15	Pintura latex y líneas reflectiva en extremos	Unidad Medida Global	1	1.875.000	1.875.000
1.16	Limpieza final de obra.	Unidad Medida Global	1	580.000	580.000

La forma de pago será contra certificado, una vez aprobado por la Dirección de Obras y se efectuarán en el plazo de (10) diez días corridos, contados a partir de la fecha de informe correspondiente. Los documentos a presentar para el pago son: a) Nota de solicitud de pago b) Certificado de obras aprobado c) Certificado de cumplimiento tributario (vigente) d) Formulario 120- Impuesto al Valor Agregado, e) Factura f) Recibo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).- El plazo de ejecución de la obra es de (180) ciento ochenta días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es Arroyo Oro'y de Campichuelo.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).- El Contratista presentará en Departamento de Obras: el Cronograma de

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Marcelo Jara Estigarribia
p/ JL y Compañía S.A.
Contratista

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

ejecución de los trabajos, que deberá coincidir con el presentado con su oferta, y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de (3) *tres* días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051): No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (360) trescientos sesenta días corridos, contados desde la firma del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas, y serán del 0,5% del monto del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso se rescindirá el contrato conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Puente un de Hormigón Armado sobre Arroyo Oro'y de Campichuelo.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Ilapúa - Paraguay

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENTE MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Marcelo Jara Estigarribia
p/ JL y Compañía S.A.
Contratista

J.L. COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).-
Cualquier controversia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. LAS PARTES declaran además que se someten de manera definitiva e irrevocable a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con sede en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de febrero de 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Diego Marcelo Jara Estigarribia
p/ JL y Compañía S.A.
Contratista

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0